

# Ley N° 1302

POSADAS, 26 de Septiembre de 1980

VISTO: lo actuado en el EXPEDIENTE N° 920-S-80 del Registro de la Dirección de Gobernación y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE MISIONES  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.- DEROGASE en todas sus partes la LEY 557, sancionada el 29 de Agosto de 1975.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-

RUBEN NORBERTO PACCAGNINI

Capitán de Navío (R.E.)

GOBERNADOR